

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social



1. Objetivo y alcance

Definir las acciones que se deben llevar a cabo para realizar las inversiones sociales en las comunidades a las que pertenece IEnova.

- Definir los criterios generales de inversión social para seleccionar las iniciativas que se apoyarán.
- Determinar el presupuesto y los montos de acuerdo con los criterios generales de inversión social, así como los recursos necesarios para la supervisión de la misma (supervisores vehículos, equipo de trabajo, etc.).
- Definir indicadores de desempeño para el seguimiento de las inversiones realizadas por IEnova (a través de la Fundación, fideicomisos y otros mecanismos).

Este procedimiento aplica para todas las inversiones sociales que realice IEnova, sin importar qué mecanismo se utilice para financiarlas, ni cuál sea el eje al que está enfocado la inversión social.



2. Índice de temas

1.	Objetivo y alcance	1
2.	Índice de temas	1
3.	Procedimiento	3
3.1	Responsabilidades	3
3.2	Definición de las principales características del Proyecto	5
3.3	Desarrollo de un Plan de Inversión Social	5
3.4	Planeación de la implementación del Plan de Inversión Social	6
3.5	Implementación de la EvIS	6
3.6	Selección de proyectos de Inversión Social	8
3.7	Entrega de apoyos de Inversión Social	11
3.8	Seguimiento y evaluación de Inversiones Sociales	12
3.9	Seguimiento y medición (Indicadores de desempeño)	13
4.	Definiciones y terminología	14
5.	Referencias y formatos	16
5.1	Referencias internas	16
5.2	Referencias externas	16
5.3	Formatos	17

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

6. Responsables-----	17
7. Autorización -----	17
8. Contactos (Dudas y/o aclaraciones)-----	18
9. Control de cambios -----	18

Procedimiento Inversión Social



3. Procedimiento

3.1 Responsabilidades

Responsable	Funciones y responsabilidades
Gerente de Regulación Ambiental y Social / Dirección de Regulación y Asuntos de Industria	Comunicar la EVIS y las acciones delineadas al Director/Gerente del Proyecto y al Gerente de Asuntos Externos para su implementación.
	Asegurarse de que los consultores identifiquen en el análisis de actores a las fundaciones que trabajan en la zona y cuáles podrían ser candidatas donatarias para ser parte del Plan de Gestión Social y ser apoyadas.
Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo / Dirección de Desarrollo	En caso de que el proyecto sea adjudicado mediante una licitación y se deba establecer un fideicomiso para el mismo, se trabajará con la Dirección de Atención a Comunidades para definir los puntos sociales principales.
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción	Aprobar junto con la Dirección de Atención a Comunidades y la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones la propuesta para la implementación del Plan de Inversión Social.
Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones	Aprobar junto con la Dirección de Atención a Comunidades la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción la propuesta para la implementación del Plan de Inversión Social.
Dirección de Ética Corporativa	Analizar y aprobar la entrega de apoyos resultados del proceso consultivo con base en el análisis anticorrupción.
Gerente de Asuntos Externos	Trabajar con la Dirección de Atención a Comunidades, la Dirección de Desarrollo y el Director/Gerente del Proyecto el para contribuir en la definición de los lineamientos de inversión social considerando la propuesta delineada en la EvIS.
	Dar seguimiento y presentar a la Dirección de Atención a Comunidades la propuesta para la implementación del Plan de Inversión Social.
	Analizar el cumplimiento de las solicitudes de apoyo con los lineamientos de inversión social, corroborar que cuente con la documentación completa y descartar las solicitudes que no cumplan a cabalidad con los lineamientos de inversión social y la documentación.
	Junto con la Dirección de Atención a Comunidades presentar a las Vicepresidencias Ejecutivas de Ingeniería y Construcción, de Operaciones, de Desarrollo y de Asuntos Corporativos el análisis de los proyectos para su revisión y aprobación.
	Evaluar, dar seguimiento e informar a las entidades (comunidad, asociación civil, autoridad pública) la aprobación o desaprobación de su solicitud de apoyo.
	Supervisar el seguimiento a los indicadores de gestión social planteados en la EvIS para evaluar el desempeño y la eficiencia de las acciones del Plan de Gestión Social.

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

	<p>Preparar los informes de seguimiento del Plan de Gestión Social para ser entregados a la Sener.</p> <p>Integrar los expedientes de las solicitudes de apoyo consideradas viables y entregarlos para revisión anticorrupción a la Dirección de Ética Corporativa.</p> <p>Elaborar y firmar acta de entrega y/o cierre del beneficio.</p>
Dirección de Atención a Comunidades	<p>Revisar el Plan de Gestión Social – incluyendo el Plan de Inversión Social y los indicadores de seguimiento.</p> <p>Aprobar junto con la Vicepresidencias Ejecutivas de Ingeniería y Construcción y Operaciones la propuesta para la implementación del Plan de Inversión Social.</p> <p>Supervisar la implementación del Plan de Inversión Social.</p> <p>Supervisar la elaboración y entrega de los informes de seguimiento de la implementación del Plan de Gestión Social a la Sener.</p> <p>Dar seguimiento a la implementación de los planes de inversión social de los diferentes proyectos mediante los diferentes mecanismos (Fundación, fideicomisos, otros mecanismos).</p>
Gerente de Sustentabilidad	<p>Establecer los lineamientos y la documentación requerida para presentar una solicitud de donativo a Fundación IEnova, A.C.</p> <p>Recibir y asignar un folio de evaluación a las solicitudes recibidas por medio de Fundación IEnova, A.C. y enviar un correo de confirmación de recibido al solicitante.</p> <p>Evaluar las solicitudes recibidas por medio de la Fundación, de acuerdo con la <i>Metodología de Evaluación de Proyectos y Organizaciones</i>.</p> <p>Entregar al área de Ética Corporativa la documentación de los proyectos recibidos por Fundación mejor evaluados para la realización del análisis Anti-Corrupción.</p> <p>Presentar al Consejo Directivo de Fundación IEnova el análisis de los proyectos para su revisión y aprobación.</p> <p>Presentar para aprobación del Comité Asesor de la Fundación la lista final de proyectos y montos aprobados por el Consejo Directivo de la Fundación.</p> <p>Informar a las entidades que hayan sido aprobadas como donatarias por el Comité Asesor de la Fundación.</p> <p>Supervisar la firma de un convenio de colaboración entre Fundación IEnova y la donataria donde se establezcan las condiciones del otorgamiento del donativo.</p> <p>Recibir los reportes de avances operativos y financieros entregados por la donataria.</p>
Integrantes de IEnova en el Comité Técnico del Fideicomiso de cada proyecto	<p>Proponer al Comité Técnico las acciones y apoyos sugeridos en el Plan de Gestión Social.</p> <p>Establecer en conjunto con el Comité Técnico los pasos a seguir y la documentación requerida para presentar una solicitud de donativo al fideicomiso.</p>

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

	<p>Informar al Comité Técnico de las solicitudes recibidas por parte de las comunidades, asociaciones civiles y entidades públicas y del proceso anticorrupción realizado.</p> <p>Presentar las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos y participar en conjunto con el Comité en su selección.</p> <p>Dar seguimiento a los resultados obtenidos.</p> <p>Comunicar a la Gerencia de Asuntos Externos (en caso de que no forme parte del Comité) las medidas que se hayan determinado.</p> <p>Presentar acta de cumplimiento y/o cierre de beneficio para conocimiento y firma.</p>
Consejo Directivo de Fundación IEnova	Revisar los proyectos presentados por el Gerente de Sustentabilidad y aprobar la lista de proyectos y el monto de apoyo.
Comité Asesor de Fundación IEnova	Dar la aprobación final de las entidades que hayan sido aprobadas como donatarias por el Consejo Directivo de Fundación IEnova.

3.2 Definición de las principales características del Proyecto

En primera instancia, la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo deberá determinar la naturaleza del proyecto, es decir si es una licitación pública, una subasta o un proyecto independiente propuesto por IEnova y cuáles son las principales características asociadas al proyecto.

En caso de que el proyecto sea licitado por el Gobierno Federal, es necesario revisar el Anexo Técnico de la licitación para saber si uno de los requisitos es participar en algún fideicomiso asociado al proyecto y aportar al mismo.

En caso de que el proyecto incluya un fideicomiso asociado, la Vicepresidencia Ejecutiva de Desarrollo deberá identificar el fin del fideicomiso, el monto que se requiere aportar y las directrices del mismo, determinando si se estima apoyo social y/o apoyo a comunidades y comunicarlo a la Dirección de Atención a Comunidades.

3.3 Desarrollo de un Plan de Inversión Social

El Gerente de Regulación Ambiental y Social solicitará a los consultores externos la caracterización socioeconómica y demográfica completa de la población del Área de Influencia que permita identificar las necesidades sociales más apremiantes de las comunidades del Área de Influencia.

El Gerente de Regulación Ambiental y Social, con el apoyo de consultores externos, deberá verificar que en el listado de actores de interés a las fundaciones que trabajan en la zona. En tanto, la Dirección de Atención a Comunidades en conjunto con el Gerente de Asuntos Externos – o el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Públicos – determinarán cuáles de éstas y cuáles podrían ser candidatas donatarias para ser parte del Plan de Gestión Social y ser apoyadas.

Con base en los impactos identificados en la EvIS, las principales necesidades y preocupaciones sociales, las organizaciones y fundaciones identificadas y la alineación de éstas con los ejes de acción de la Fundación IEnova, el Gerente de Regulación Ambiental y Social y la Dirección de

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

Atención a Comunidades, deberán revisar la propuesta de inversión social desarrollada por los consultores externos.

Una vez definido el Plan de Inversión Social en la EvIS, el Gerente de Regulación Ambiental y Social y el Director de Atención a Comunidades deberán revisar los indicadores que se utilizarán para dar seguimiento a la inversión social. Estos indicadores serán incluidos en los informes periódicos a la Sener.

El Director de Atención a Comunidades en coordinación con la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción y la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones, según sea el caso, deberán revisar y aprobar el Plan de Inversión Social, así como los indicadores de seguimiento propuestos en la EvIS de acuerdo al presupuesto asignado para tales efectos.

3.4 Planeación de la implementación del Plan de Inversión Social

El Gerente de Regulación Ambiental y Social, en coordinación con los consultores, deberá entregar la EvIS a la Sener, en formato digital e impreso con una carta de entrega. Deberá conservar el acuse de recepción para dar seguimiento al procedimiento de emisión del resolutivo.

En caso de que la Sener emita una prevención al estudio, el Gerente de Regulación Ambiental y Social deberá atender la prevención dentro del plazo que establezca la autoridad, apoyado por los consultores.

3.5 Implementación de la EvIS

Una vez que se haya concluido la EvIS, el Director de Atención a Comunidades y el Gerente de Asuntos Externos, o el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Públicos, en coordinación con la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción, planificarán la implementación del Plan de Inversión Social. Para ello, en primer lugar, deberán definir los mecanismos que se utilizarán para financiar los proyectos propuestos en el mismo:

- a) **Fideicomisos asociados al proyecto.** En caso de que el proyecto sea resultado de una licitación pública y ésta solicite que se establezca un fideicomiso, o en el caso de que el proyecto cuente con un fideicomiso desde su diseño inicial.

Quando el proyecto –desde su diseño inicial– cuente con un fideicomiso, se consensará con el Comité Técnico para que el objetivo se alinee con los ejes de la Fundación IEnova en la medida de lo posible.

- b) **Fundación IEnova.** Se considerará la inversión social a través de la Fundación cuando este mecanismo pueda utilizarse en el mediano plazo. Se considerarán las organizaciones identificadas en el Plan de Inversión Social de la EvIS.

Todos los apoyos se darán solamente a entidades legalmente constituidas (donatarias autorizadas) y no a personas físicas.

- c) **Apoyos a comunidades indígenas asociados a un proceso consultivo.** En caso de que la autoridad haya determinado que es necesario realizar una consulta previa sobre el proyecto por la presencia de comunidades indígenas sujetas de consulta, se seguirá el Procedimiento de Apoyo a Comunidades Indígenas para realizar las inversiones sociales resultantes de los acuerdos del proceso consultivo. En la medida de lo posible, este punto deberá identificarse desde la etapa de licitación del proyecto y estimar el presupuesto correspondiente.

- d) **Apoyos a través de un proyecto.** Como parte de la responsabilidad y compromiso social asumidas dentro del Plan de Gestión Social, planteado en la Evaluación de

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

Impacto Social, se podrán realizar inversiones sociales directamente a través del proyecto, por lo que se deberá considerar en el presupuesto este rubro.

e)

Con base en los mecanismos definidos, el Director de Atención a Comunidades y el Gerente de Asuntos Externos o el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Asuntos Corporativos, definirán quiénes serán los potenciales beneficiarios de los proyectos de inversión social planteados. Se considerarán los siguientes:

Beneficiarios directos. Población impactada.

Entidad gubernamental. Se refiere a cualquier:

- (i) Gobierno, departamento, órgano, agencia o entidad, sea federal, estatal o municipal, incluyendo las ramas administrativas, judiciales y legislativas.
- (ii) Departamento, sociedad, compañía, empresa, institución pública o asociación civil que sea totalmente propiedad o esté controlada por cualquier órgano gubernamental, tales como las empresas productivas del estado.

Organización No Gubernamental. Se refiere a instituciones, organizaciones o entidades no lucrativas, y Entidades no Gubernamentales y que no tengan relación directa o indirecta con algún funcionario público, los cuales podrán incluir, pero no estarán limitados a:

- (i) Hospitales, clínicas y otras instituciones de salud.
- (ii) Instituciones de investigación, consideradas como aquellas cuyo propósito principal es desarrollar estudios para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- (iii) Instituciones académicas y educativas.
- (iv) Instituciones de desarrollo, entendiéndose por éstas como aquellas instituciones tendientes a promover el desarrollo económico.
- (v) Ejidos y comunidades.
- (vi) Organización no gubernamental internacional, tales como la Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial.

Una vez que se definan las generalidades de los proyectos de inversión social (mecanismo y principales beneficiarios), se deberán establecer los requisitos generales para su realización. Además, dependiendo del mecanismo que se utilice para otorgar estos apoyos, se nombrará un responsable que puntualice los requisitos a presentar por los beneficiarios y se determinará un proceso para concretar las inversiones sociales.

Fideicomiso. El Gerente de Asuntos Externos —o quien sea el encargado de las relaciones comunitarias— trabajará con el Director de Atención a Comunidades y con el Director/Gerente del Proyecto para definir los lineamientos de inversión social que se propondrán al Comité Técnico del fideicomiso.

Fundación IEnova. Cuando el mecanismo para realizar las inversiones sociales sea la Fundación, el Gerente de Sustentabilidad deberá establecer los pasos a seguir y la documentación requerida para presentar una solicitud de donativo a la Fundación.

La Fundación sólo podrá realizar donaciones a personas morales que estén acreditadas por el Servicio de Administración Tributaria como donatarias autorizadas.

Apoyos a comunidades indígenas asociados a un proceso consultivo. El Gerente de Asuntos Externos o el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Sustentabilidad y Asuntos Corporativos y Públicos dará seguimiento a los apoyos acordados en la consulta.

Para mayor referencia consultar el Procedimiento de Apoyo a Comunidades Indígenas.

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

Apoyos a través de un proyecto. Cuando se decida utilizar este mecanismo para realizar las inversiones sociales, el Gerente de Asuntos Externos —o quien sea el encargado de las relaciones comunitarias— trabajará con el Director de Atención a Comunidades y el Director/Gerente del Proyecto para definir los requisitos y documentación necesaria de las organizaciones y/o proyectos para recibir los apoyos. Se trabajará coordinadamente con los responsables asignados por la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción y la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones, según sea el caso, para este tema.

Todas las solicitudes deberán cumplir con la debida diligencia de anticorrupción (Para mayor información revisar GE-09-P07 Procedimiento de Apoyo a Comunidades Indígenas y GE-01-P01 Procedimiento anti-corrupción para donaciones mejoras y membresías).

3.6 Selección de proyectos de Inversión Social

Para seleccionar a los proyectos que se apoyarán y/o a las organizaciones a las que se les asignarán recursos para las inversiones sociales, es indispensable definir el periodo de recepción de solicitudes de los candidatos. Una vez más, los responsables de definir estos tiempos cambian dependiendo del mecanismo que se utilice:

Fideicomiso. Lo definirá el Comité Técnico del Fideicomiso.

Fundación IEnova. El Gerente de Sustentabilidad definirá las fechas de inicio y término de recepción de solicitudes de donativo a la Fundación.

Apoyos a comunidades indígenas asociados a un proceso consultivo. El Director de Atención a Comunidades y el Gerente de Asuntos Externos o el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Asuntos Corporativos, en coordinación con las autoridades responsables, definirán el periodo para la entrega de apoyos como resultado del proceso consultivo.

Apoyos a través de un proyecto. El Director de Atención a Comunidades en conjunto con el Gerente de Asuntos Externos —o quien sea el encargado de las relaciones comunitarias— definirán si existe un periodo específico de recepción de solicitudes a través del MAC y/o si se contactará directamente a las organizaciones identificadas en la EvIS con quienes se podrá trabajar para implementar el Plan de Inversión Social.

Una vez definidos todos los criterios, se procederá a revisar las solicitudes de apoyo recibidas.

Todas las solicitudes de apoyo, menos aquellas dirigidas a la Fundación, serán recibidas por el Gerente de Asuntos Externos o el designado de la Vicepresidencia Ejecutiva de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Públicos. Deberá identificar las solicitudes de apoyo e informar al solicitante que en caso de que su solicitud se considere viable se le contactará para brindarle más información.

El Gerente de Sustentabilidad recibirá las solicitudes de apoyo dirigidas a la Fundación. Asignará un folio de evaluación a cada solicitud y enviará un correo de confirmación de recibido al solicitante en el que indique que en caso de que el proyecto se considere viable, se le contactará para solicitarle más información.

El Gerente de Asuntos Externos deberá evaluar todas las solicitudes de apoyo recibidas, con excepción de las que sean dirigidas a la Fundación, y revisar que cumplan con los lineamientos de inversión social y cuenten con la documentación completa, según sea el caso:

Tabla 1. Requisitos documentales para la obtención de apoyos

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

Tipo de beneficiario	Requisitos
<p>Entidades No Gubernamentales</p>	<p>EJIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud debidamente firmada. • Acta de asamblea de elección del órgano de gobierno inscrita en el Registro Agrario Nacional. • Certificado del Registro Agrario Nacional. • Identificaciones oficiales de los representantes ejidales. • Poder notarial del representante legal (en caso de existir). • Comprobante de domicilio reciente (antigüedad menor a 3 meses). • GE-01-P01-F03 Solicitud de Apoyo para Donación o Mejora (Entidad No Gubernamental), documento debidamente completado y firmado por el representante legal. • GE-01-P03-F04 Certificado anticorrupción debidamente llenado y firmado. • Cotización y presupuesto cuando aplique. • Número de beneficiarios esperados de la obra social. • Objetivos y metas a cumplir de la obra social.
	<p>ASOCIACIONES CIVILES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la Entidad (nombre o razón social, domicilio, contacto, número de teléfono, correo electrónico, sitio web, número de autorización SAT, Registro CLUNI, informe anual, informes financieros, fuentes de ingresos, Consejo Directivo, gestión del recurso, reconocimientos, comunicación, otros donativos, seguimiento del proyecto). • Datos del proyecto (nombre, eje de acción, problemática atendida, descripción del proyecto, localidad en la que se realizará el proyecto, objetivos e indicadores, beneficiarios directos e indirectos, impactos, riesgos y retos, expansión y sostenibilidad del proyecto, cantidad solicitada, voluntariado corporativo). • Modelo operativo. • Perfil profesional. • Presupuesto del proyecto. • Cronograma de trabajo. • Fotografías. • Carta de solicitud debidamente firmada por el representante legal. • Acta constitutiva de la organización. • Poder notarial del representante legal. • Identificación oficial del representante legal. • Comprobante de domicilio reciente (antigüedad menor a 3 meses). • Registro Federal de Contribuyentes. • Autorización vigente otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. • Carátula del estado de cuenta bancario reciente (antigüedad menor a 3 meses) con clave interbancaria (CLABE). • Breve documento que incluya la Misión, Visión, Objetivos, principales resultados, alianzas con entidades públicas o privadas, principales fuentes de fondeo. • Lista actualizada de los miembros clave de la organización, como son sus directivos y miembros de Consejo (máximo diez).

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

	<ul style="list-style-type: none"> • Registro CLUNI: Constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (sugerido, no obligatorio). • GE-01-P01-F03 Solicitud de Apoyo para Donación o Mejora (Entidad No Gubernamental) correspondiente al Anexo C – Documento debidamente completado y firmado por el representante legal. • GE-01-P03-F04 Certificado anticorrupción debidamente llenado y firmado por el representante legal. <p>COMUNIDADES (Población en general)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud debidamente firmada. • Nombramiento del representante comunitario. • Identificación oficial del representante y testigos. • Comprobante de domicilio o residencia reciente (antigüedad menor a 3 meses). • GE-01-P01-F03 Solicitud de Apoyo para Donación o Mejora (Entidad No Gubernamental) correspondiente al Anexo C – Documento debidamente completado y firmado por el representante de la comunidad. • Registro en formatos de los beneficiarios. • Número de beneficiarios.
<p align="center">Entidades Gubernamentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud debidamente firmada. • Nombramiento oficial (toma de posesión de la gestión municipal). • Constancia de mayoría y validez de la elección. • Identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio del representante legal. • Poder notarial del representante legal. • Comprobante de domicilio de la entidad gubernamental reciente (antigüedad menor a 3 meses). • Registro Federal de Contribuyentes de la entidad gubernamental (en caso de que aplique). • GE-01-P01-F03 Solicitud de Apoyo para Patrocinio solicitado por Entidad Gubernamental correspondiente al Anexo D – Documento debidamente completado y firmado por el representante legal. • GE-01-P03-F04 Certificado anticorrupción debidamente llenado y firmado. • Proyecto desglosado. • Presupuesto del proyecto. • Beneficiarios esperados del proyecto. • Objetivos y metas a cumplir del proyecto.
<p align="center">Comunidades y Pueblos Indígenas que reciban apoyos como resultado del proceso de consulta (Consultar Procedimiento 6)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la solicitud de apoyo remitida por la Autoridad Responsable por escrito. • Nombres completos de los representantes de la comunidad o pueblo indígena y evidencia que confirme los nombramientos. • La Comunidad o Pueblo Indígena no debe calificar como Entidad Gubernamental. • Identificación del representante de la comunidad o pueblo indígena que recibirá el apoyo. • Descripción de los apoyos solicitados. • Deben ser razonables y consistentes con el protocolo específico. • Los montos de los apoyos deben estar cubiertos bajo solicitudes específicas hechas por la Autoridad Responsable. • Se deberá procurar que todos los apoyos sean en especie.

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

El Gerente de Sustentabilidad deberá evaluar las solicitudes de apoyo recibidas por la Fundación IEnova de acuerdo con la Metodología de Evaluación de Proyectos y Organizaciones. También deberá asegurarse que las solicitudes contengan la documentación completa.

El Gerente de Asuntos Externos y el Gerente de Sustentabilidad, según sea el caso, deberán descartar las solicitudes que no cumplan a cabalidad con los lineamientos de inversión social y la documentación.

En caso de que la inversión social se realice por medio de un proyecto y no se reciban solicitudes, el Gerente de Asuntos Externos —o quien sea el encargado de las relaciones comunitarias— deberá seleccionar a las organizaciones identificadas en la EvIS, en conjunto con el Director de Atención a Comunidades y el Director/Gerente del Proyecto designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción y la Vicepresidencia Ejecutiva de Operaciones, según sea el caso.

El Gerente de Asuntos Externos se pondrá en contacto con las organizaciones seleccionadas para plantear la posibilidad de una donación e identificar los proyectos que podrían ser viables.

Una vez seleccionadas las solicitudes, organizaciones y/o proyectos viables, el Gerente de Asuntos Externos o Gerente de Sustentabilidad, deberán integrar los expedientes de los proyectos mejor evaluados y alineados con los ejes de Fundación IEnova y entregarlos a la Dirección de Ética Corporativa quien deberá realizar la revisión anticorrupción.

Aquellos proyectos que cumplan con el Procedimiento Anticorrupción se presentarán para su aprobación final, de la siguiente manera:

Fideicomiso. El representante de IEnova en el Comité Técnico del fideicomiso informará al Comité de las solicitudes recibidas y del proceso anticorrupción realizado. Además, presentará el listado de las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos. El Comité Técnico seleccionará los proyectos que se apoyarán.

Fundación IEnova. El Gerente de Sustentabilidad deberá integrar los proyectos que hayan cumplido con el Procedimiento Anticorrupción en el eje de acción correspondiente e incluir los resultados obtenidos en la evaluación de proyectos y organizaciones. Esta información se presentará al Consejo Directivo de la Fundación para su revisión y aprobación.

El Gerente de Sustentabilidad presentará la lista final de los proyectos y montos correspondientes que sean aprobados por el Consejo Directivo al Comité Asesor de la Fundación para su aprobación final.

Apoyos de proceso consultivo. El Director de Ética Corporativa notificará al Gerente de Asuntos Externos o al designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Asuntos Corporativos los resultados del análisis anticorrupción.

Apoyos directos del proyecto. El Gerente de Asuntos Externos presentará al Director/Gerente del Proyecto, a la Dirección de Atención a Comunidades, a la Vicepresidencia Ejecutiva de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Públicos y a la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería y Construcción el análisis de los proyectos para su revisión y aprobación.

Es importante considerar que los apoyos sociales como materiales y construcciones deberán cumplir con la CO-01Política de Compras.

3.7 Entrega de apoyos de Inversión Social

Una vez que se hayan seleccionado los proyectos que se van a apoyar, el Gerente de Asuntos Externos y el Gerente de Sustentabilidad informarán a las entidades (comunidad, asociación civil,

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

autoridad pública, ejidatarios, autoridad responsable, etcétera) sobre la aprobación o desaprobarción de su solicitud, según sea el caso.

Se procederá a otorgar la aportación social a los proyectos seleccionados, según sea el caso:

Fideicomiso. El Comité Técnico realizará la entrega del apoyo. Se obtendrá un acta y registro fotográfico de dicha entrega.

Fundación IEnova. El Gerente de Sustentabilidad deberá supervisar la firma de un convenio de colaboración entre Fundación IEnova y la donataria donde se establezcan las condiciones del otorgamiento del donativo.

Apoyos de proceso consultivo. El Gerente de Asuntos Externos o el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Públicos, deberá coordinar la entrega con la Autoridad Responsable, extendiendo invitación al Director/Gerente del Proyecto.

Deberá firmar la recepción de cada apoyo en especie de conformidad con el formato de Recibo de Apoyo en Especie (Anexo A del Procedimiento de Apoyo a Comunidades Indígenas) y de cada apoyo monetario de conformidad con el formato de Recibo de Apoyo Monetario (Anexo A del Procedimiento de Apoyo a Comunidades Indígenas).

Además, deberá entregar una copia de estos formatos, los recibos y comprobantes asociados a la Dirección de Ética Corporativa.

En caso de que el apoyo se dé en forma de una mejora comunitaria, también se deberá incluir evidencia fotográfica del desarrollo antes y después de la misma.

Apoyos directos del proyecto. El Gerente de Asuntos Externos deberá elaborar y firmar un acta de entrega y/o cierre del beneficio otorgado. En algunos casos el Gerente de Asuntos Externos o el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Públicos en coordinación con el Director/Gerente del Proyecto entregarán los materiales y/o supervisarán los avances de las aportaciones sociales.

En todos los casos se deberá estructurar el expediente administrativo correspondiente.

3.8 Seguimiento y evaluación de Inversiones Sociales

Una vez entregadas las aportaciones sociales, se les deberá dar seguimiento según sea el caso:

Fideicomiso. Los integrantes de IEnova en el Comité Técnico del fideicomiso de cada proyecto estarán al pendiente de los resultados obtenidos. En caso de que el Gerente de Asuntos Externos no forme parte de dicho Comité, los integrantes de IEnova deberán informarle las medidas que se hayan determinado y sus avances.

Fundación IEnova. El Gerente de Sustentabilidad deberá dar seguimiento a las inversiones realizadas por medio de la Fundación a través de la recepción del reporte de avance operativo y financiero entregado por la donataria.

Apoyos de proceso consultivo. El Director de Ética Corporativa mantendrá los expedientes de apoyos a comunidades indígenas actualizados. El Gerente de Asuntos Externos o el designado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Sustentabilidad, Asuntos Corporativos y Públicos deberá dar seguimiento a los apoyos (incluyendo visitas al sitio).

Apoyos directos del proyecto. El Gerente de Asuntos Externos deberá dar seguimiento a las solicitudes beneficiarias (se incluyen visitas periódicas al sitio).

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

En caso de que se ejecute una obra contratada directamente por IEnova, se deberán prever los recursos necesarios (supervisores, vehículos, etc.) para la supervisión de dicha obra.

El Gerente de Asuntos Externos deberá preparar un reporte anual con una actualización de los indicadores planteados en la EVIS para informar a la Sener sobre los avances en la implementación del Plan de Inversión Social.

El Director de Atención a Comunidades deberá revisar y aprobar el informe previo al envío a la Sener.

En la medida de lo posible, el Director de Atención a Comunidades deberá organizar reuniones periódicas con los Gerentes de Asuntos Externos —o quien sea el encargado de las relaciones comunitarias—, el Gerente de Sustentabilidad y el Director/Gerente del Proyecto para revisar el estado de las aportaciones sociales, su desempeño e identificar acciones a realizar como parte del proceso de mejora continua.

3.9 Seguimiento y medición (Indicadores de desempeño)

El siguiente listado es solamente una guía de indicadores. Éstos se deberán revisar con base en el Plan de Inversión Social de cada uno de los proyectos.

- Número de beneficiarios directos e indirectos por unidad de negocio.
- Número de solicitudes de apoyo aprobadas / Número de solicitudes de apoyo recibidas.
- Número de proyectos por eje de acción.
- Número de proyectos por unidad de negocio.
- Además, se podrán evaluar los indicadores de seguimiento específicos presentados en el Anexo F, según sea el caso.

Procedimiento Inversión Social



4. Definiciones y terminología

Término	Definición
Actores de interés	personas, comunidades, grupos, organizaciones, instituciones, autoridades y cualquier otro que pueda tener influencia en el diseño, implementación y sustentabilidad del proyecto (Sener, 2016).
Apoyos monetarios	aquellos apoyos consistentes en la entrega de fondos (cheques o equivalentes tales como vales, cupones, certificados de regalo o tarjetas de regalo, entre otros) (IEnova, 2016).
Apoyos en especie	aquellos apoyos consistentes en la entrega de insumos, materiales, equipo o bienes muebles que sean adquiridos directamente por IEnova para su posterior entrega a la comunidad o pueblo indígena (IEnova, 2016).
Área de Influencia	espacio físico que probablemente será impactado por el desarrollo del proyecto del sector energético durante todas sus etapas, incluso en el mediano y largo plazo (Sener, 2016).
Área de Influencia Directa	espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo en el que habitan las personas y se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían ser impactados directamente por las obras y actividades, que se realizan durante las diferentes etapas del proyecto del sector energético (Sener, 2016).
Área de Influencia Indirecta	espacio físico circundante o contiguo al Área de Influencia Directa en el que habitan las personas y se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales, que podrían resultar impactados indirectamente por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del proyecto del sector energético (Sener, 2016).
Área Núcleo	espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen; incluye una zona de amortiguamiento en donde las actividades del proyecto podrían impactar de manera diferenciada a las personas que viven en los asentamientos existentes.
Comunidad	grupo de personas que habita en un lugar determinado y comparte un sentido de identidad, intereses e interacciones cotidianas y posee instituciones políticas y/o sociales en común.
Comunidad indígena	integrantes de un pueblo indígena, que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres, en términos de lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Sener, 2016).
Consulta libre, previa e informada	derecho fundamental de los pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones sobre la realización de proyectos, obras o actividades en su territorio. La finalidad de este procedimiento es llegar a acuerdos o lograr un consentimiento respecto a la decisión en cuestión.
Consultores externos	personas físicas y/o morales que IEnova contrata para la elaboración de estudios específicos para sus proyectos como son la Evaluación de Impacto Social, Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio de Riesgo Ambiental, Estudio Técnico Justificativo, entre otros.
Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Evaluación de Impacto Social en el sector	elementos para la elaboración y la presentación de la Evaluación de Impacto Social, así como el procedimiento que seguirá la Secretaría de Energía a través de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial para la emisión de la resolución correspondiente y, de ser el caso, las recomendaciones a que haya lugar y su seguimiento. Asimismo, comprende la metodología para la definición

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

energético (DACGs)	del Área de Influencia y para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales de los Proyectos del sector energético (Sener, 2018).
Empresa	Todas las Unidades de Negocios Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. (IEnova)
Etapas de construcción	fase del proyecto durante la cual IEnova, o el contratista asignado, realiza las actividades necesarias de preparación de sitio, construcción e instalación de la infraestructura energética en cuestión.
Etapas de obtención de permisos	fase durante la cual se gestionan todos los permisos necesarios (Autorización de Impacto Ambiental, Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Resolución de Impacto Social, entre otros) para poder desarrollar el proyecto una vez confirmada su viabilidad en la etapa de prospección.
Etapas de operación y mantenimiento	fase en la que se desarrollan las actividades de preservación de la función de la instalación o equipo; medición y evaluación de la condición de la instalación o equipo para evitar o mitigar posibles fallas y en su caso, restituir y/o corregir algún elemento durante su vida.
Etapas de prospección	fase inicial de cualquier proyecto, la cual representa el primer acercamiento al espacio físico en donde se realizarán las obras para instalar cualquier tipo de infraestructura energética.
Evaluación de Impacto Social (EviS)	documento que contiene la identificación de las comunidades y los pueblos ubicados en el Área de Influencia de un proyecto del sector energético, así como la identificación, caracterización, predicción y valoración de las consecuencias a la población que podrían derivarse del mismo y las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes (Sener, 2015).
Fideicomiso	contrato en virtud del cual la empresa transmite bienes, dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a un tercero para que éste administre o invierta los bienes en beneficio propio o de un tercero, cumpliendo siempre con objetivos definidos desde un principio en el mismo contrato.
Fundación IEnova	fundación de segundo piso que cuenta con los permisos de actividad asistencial y de apoyo económico otorgados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Se enfoca en potenciar los efectos positivos de las actividades realizadas por la empresa en las comunidades a las que pertenece, y contribuye a mitigar los impactos negativos que la construcción y operación de los mismos pudieran generar al entorno.
Impacto social	todos los cambios y consecuencias, positivas o negativas, que resultan del desarrollo de un proyecto, los cuales se pueden experimentar de forma perceptual o física, individual y colectiva, que pueden incidir en la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de una comunidad, en su cultura, en su cohesión, en estabilidad, temores y aspiraciones, servicios e instalaciones, en sus sistemas de toma de decisiones, su entorno físico, su salud y bienestar, al igual que en sus derechos (Sener, 2016).
Inversión social	recursos que destina la empresa para fortalecer los aspectos sociales de una comunidad y promover su desarrollo en el corto y largo plazo.
Línea de base	primera medición realizada por el promovente de los indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales de las comunidades que se ubican en el área núcleo y Área de Influencia directa de un proyecto, que podrían registrar cambios como consecuencia de las actividades del proyecto, y que brinda un punto de referencia para la caracterización de las comunidades, así como la identificación de los impactos sociales y el monitoreo del Plan de Gestión Social (Sener, 2016).

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

Mecanismo de Atención a la Comunidad (MAC)	conjunto de procedimientos, funciones y lineamientos para recibir, registrar, evaluar y atender metódicamente cualquier comunicación externa, ya sea una solicitud, sugerencia o queja.
Obra social	acciones de construcción, mejoramiento y mantenimiento que emprenden generalmente entidades públicas para beneficio común, las cuales están orientadas a facilitar el acceso de la población a distintos servicios.
Organizaciones sin fines de lucro	aquellas entidades con un objetivo social, altruista, humanitario y/o comunitario que trabajan en beneficio de los actores de interés y son quienes reciben apoyos por parte de la empresa, generalmente a través de la Fundación IEnova.
Plan de Gestión Social	sistema, estrategia o programa que incluye acciones que llevará a cabo la empresa para promover la participación y vinculación con actores de interés, comunicar los principales aspectos del proyecto y presentar los lineamientos de inversión social, gestionar adecuadamente los impactos sociales y otras acciones que permitan garantizar la sustentabilidad del proyecto.
Proyecto	denominación que el promovente da a la ejecución de nuevas obras y actividades a desarrollar relacionadas con la actividad a permisionar, y sobre el cual se presenta la Evaluación de Impacto Social (Sener, 2016).
Solicitante	cualquier actor de interés que presente a la empresa una comunicación externa, tales como solicitudes, sugerencias o quejas relacionadas con el desarrollo del proyecto.
Solicitud de apoyo social	comunicación externa dirigida a la empresa, y firmada por un representante reconocido de la comunidad (autoridad, actor o grupo de interés), en la que se solicita apoyo para el beneficio de los habitantes del Área de Influencia o sus alrededores y que estén relacionados con el proyecto.



5. Referencias y formatos

5.1 Referencias internas

- GE-01-P01 Procedimiento Anti-corrupción para la Aprobación de Donaciones, Patrocinios, Mejoras y Membresías
- GE-01-P03 Procedimiento de apoyo a comunidades indígenas
- GE-09 Política de Sustentabilidad y Gestión Integral
- GE-09-P01 Procedimiento para la Solicitud y Otorgamiento de Donativos (Fundación IEnova)
- GE-09-P03 Procedimiento Relaciones Comunitarias y Vinculación con Actores de Interés
- GE-09-P04 Procedimiento Mecanismo de Atención a la Comunidad
- GE-09-P05 Procedimiento Elaboración de Evaluaciones de Impacto Social
- GE-09-P07 Procedimiento Comunidades y pueblos indígenas
- GE-10 Política para el Cumplimiento Regulatorio
- GE-13 Política de Procedencia Lícita de Productos y Acreditación de Permisos de Usuarios

5.2 Referencias externas

- Guía para la solicitud de donativos

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

5.3 Formatos

Código y nombre del documento	Código de retención
GE-09-P06-F01 Información requerida para solicitudes por tipo de solicitante	ADM-10-02
GE-09-P06-F02 Formulario de evaluación de solicitudes presentadas por el público en general (comunidades)	ADM-10-02
GE-09-P06-F03 Formulario de evaluación de solicitudes presentadas por ejidos	ADM-10-02
GE-09-P06-F04 Formulario de evaluación de solicitudes presentadas por entidades gubernamentales	ADM-10-02
GE-09-P06-F05 Formulario de evaluación de solicitudes presentadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	ADM-10-02
GE-09-P06-F06 Indicadores específicos de seguimiento de inversión social	ADM-10-02



6. Responsables

Responsabilidad	Área
Administrar el contenido del procedimiento (Dueño del procedimiento)	Gerencia de Asuntos Externos / Dirección de Atención a Comunidades
Cumplir con el procedimiento	Todos los empleados (as)
Vigilar cumplimiento	Gerente de Asuntos Externos / Dirección de Atención a Comunidades



7. Autorización

Nombre	Puesto
Carlos Fernández	Director de Atención a Comunidades
Roberto Rubio Macías	Vicepresidente de Contraloría
Ramiro Fernández	Gerente Sr. Cumplimiento

General	
Clave: GE-09-P06	No. de Revisión: 03
Fecha de Elaboración: 06 oct 2014	Fecha de modificación: 15 jul 2021

Procedimiento Inversión Social

8. Contactos (Dudas y/o aclaraciones)

Preguntas relacionadas con la implementación o cumplimiento de este Procedimiento debe discutirse con el supervisor inmediato; el contacto designado como responsable en este Procedimiento será el Gerente de Cumplimiento bien podrá comunicarse a la Línea de apoyo en Ética al 800 062 2107. La Línea de apoyo en Ética está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Todas las llamadas a la Línea de apoyo en Ética pueden ser tratadas confidencialmente.

Contacto	Correo Electrónico	Número Telefónico
Georgina Colin	gcolin@ienova.com.mx	559138 0485

9. Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción	Sección afectada	Observaciones
01	01 ago 2020	Proyecto de revisión de políticas	Todas	<ul style="list-style-type: none"> Adaptación al nuevo formato Alineación del procedimiento a la política aplicable AE-00-P05
02	23 jun 2021	Adecuaciones de forma	4, 5.1, 5.3	
03	15 jul 2021	Todo el documento		